



Resolución de Presidencia Ejecutiva

Lima, - 3 JUN. 2014

VISTO:

El Memorándum N° 002-2014-DV-CI/CIRPE76 del 30 de mayo de 2014, emitido por la Comisión de Investigación designada con Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2014-DV-PE; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2014-DV-PE, se conformó la Comisión encargada de realizar las investigaciones que determinen si hay lugar para el inicio del proceso administrativo disciplinario contra ex trabajadores o trabajadores de DEVIDA en el cumplimiento de las obligaciones dispuestas en las normas de contrataciones del estado en las tres (03) fases del proceso de contratación de los 1210 serruchos de podar para la capacitación y asistencia técnica para la extensión agropecuaria en Desarrollo alternativo Integral y Sostenible en los cultivos de cacao y café en el marco del Plan de Post Erradicación : Monzón, Etapa I, Región Huánuco;

Que, teniendo en cuenta la complejidad que el caso amerita, el análisis administrativo del expediente, así como, las indagaciones o investigaciones del caso en cuestión, y estando próximo a vencer dicho plazo, se hace necesario que éste sea ampliado;

Que, en ese sentido resulta necesario ampliar el plazo de treinta (30) días calendarios establecido en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2014-DV-PE, a fin que la Comisión cuente con el plazo suficiente para emitir su informe final;

De conformidad con lo previsto en el Reglamento de Organización y Funciones de la Comisión Nacional para el Desarrollo y Vida sin Drogas – DEVIDA, aprobado por Decreto Supremo N° 063-2011-PCM;



Con las visaciones de la Secretaría General y la Oficina de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- AMPLIAR, con eficacia anticipada al 30 de mayo de 2014, el plazo otorgado en el artículo 2° de la Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2014-DV-PE, en treinta (30) días calendario adicionales, a fin que la Comisión pueda emitir su Informe Final.

Artículo 2°.- Notificar la presente Resolución a los integrantes de la Comisión designada mediante Resolución de Presidencia Ejecutiva N° 076-2014-DV-PE.

Regístrese y comuníquese.



LUIS ALBERTO OTÁROLA PENARANDA
Presidente Ejecutivo

